Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 65

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 157/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. Nº 100/2017 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 339.483.-

Asunción, 14 de FEBRERO del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. Nº 100/2017 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 339.483, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 08/2019, remitida a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 15 de enero de 2019, individualizada con Nº de mesa de entrada 173.299.-

Que, mediante la nota supra mencionada se solicita la aprobación de Adenda referente a la Ampliación de Monto del Contrato suscripto con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco del llamado de referencia.-

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 475.800.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones, ochocientos mil) el cual fue verificado por la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo solicita el plazo de entrega que afecta a la ampliación de monto.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

3. El pedido se fundamenta a través de la nota mencionada anteriormente en razón de que la ejecución del contrato, en lo que respeta al bien en cuestión (Sevoflurano) ya ha llegado a un cien por ciento, y es necesario contar con disponibilidad en stock del mismo, a fin de cubrir con las necesidades, conforme a lo expuesto por el requirente.-

4. No se observa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación requerida, el cual debe ser emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por lo tanto, la eventual suscripción de la adenda queda subordinada a la presentación de la disponibilidad presupuestaria.- ...///

M.G./A.V.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA

MINISTERIO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Nicides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 65.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 157/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. Nº 100/2017 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 339.483.-

14 de Febrero del 2019.-
Hoja 2 de 4.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-* (sic)

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, no se encuentra objeciones legales para conceder la ampliación del monto y el plazo de entrega del contrato de referencia, en consecuencia, se imprimen los trámites de rigor para la suscripción de la presente resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por Dictamen (A.J.) - D.O.C. Nº 38/2019, de fecha 01 de febrero de 2019, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D. Alcides Velázquez Rogado, Director General
...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 65

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 157/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. Nº 100/2017 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 339.483.-

14 de Febrero del 2019.-

Artículo 1º Aprobar la ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 157/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. Nº 100/2017 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 339.483, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 475.800.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones, ochocientos mil), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

Ítem	Medicamento	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDA	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total Ampliado IVA INLUIDA
61	SEVOFLURANO (TRIFLUOROMETIL ETIL)	Solución para inhalación	100%	Frasco	Unidad	SEVORANE	ARGENTINA / ITALIA	1.586.000	300	**475.800.000**

MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO): Gs. 475.800.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones, ochocientos mil)

Artículo 2º Establecer el plazo de entrega de la siguiente manera: La contratista tendrá un plazo de 30 (Treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas por la D.G.G.I.E.S. según necesidad y stock de los servicios.-

Artículo 2º Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.-

Artículo 3º Establecer que la Adenda se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 9 de la Resolución S.G. Nº 504/2018, en conjunto con el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa presentación del Certificado de Disponibilidad presupuestaria.-

...////

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.G./A.V.

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 65

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 157/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. Nº 100/2017 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 339.483.-

14 de Febrero del 2019.-
Hoja 4 de 4.-

Artículo 4º Disponer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL